



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

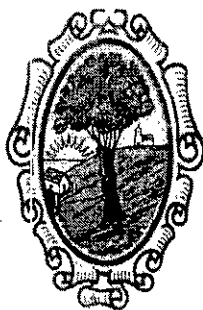
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 5

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORMES RELACIONADO CON EL PREDIO SITUADO JUNTO AL
ARSENAL 601 "ESTEBAN DE LUCA ", DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque -Unión por la Patria.

San Isidro, 17 de Enero de 2024.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

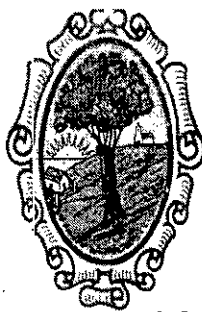
La Ordenanza Municipal N° 8.391; el Decreto Municipal 1.797 de 2018; La preocupación y responsabilidad compartida por nuestro entorno, nuestro patrimonio natural y, sobre todo, por el futuro de nuestra comunidad y la posible construcción en uno de nuestros queridos espacios verdes; y la situación en el predio situado junto al Arsenal 601 "Esteban de Luca" ubicado en Boulogne, sobre Av. Rolón e Ipiranga, y;

CONSIDERANDO:

Que nuestros espacios verdes son más que simples áreas recreativas; son pulmones verdes que oxigenan nuestra ciudad, refugios para la biodiversidad, y lugares de encuentro para las generaciones presentes y futuras. La decisión de permitir la construcción en un espacio verde no solo impacta visualmente, sino que tiene consecuencias profundas que debemos considerar cuidadosamente.

Que en primer lugar, debemos reflexionar sobre el valor intrínseco de estos espacios verdes. Son oasis de serenidad en medio del bullicio urbano, lugares donde nuestras familias encuentran paz y conexión con la naturaleza. La construcción en estos lugares amenaza con arrebatar estos santuarios verdes y convertirlos en simples extensiones de concreto y acero.

Que además, no podemos subestimar el impacto ambiental que conlleva la construcción en un espacio verde. La flora y la fauna que llaman a estos lugares su hogar se ven amenazadas, desplazadas por las maquinarias y el desarrollo humano. Estamos desequilibrando un delicado ecosistema que ha evolucionado a lo largo de los años, y las consecuencias pueden ser irreversibles.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque -Unión por la Patria.

Que la construcción en un espacio verde no solo afecta a los árboles y a la fauna local, sino que también deja su huella en la calidad de vida de cada uno de nosotros. ¿Queremos vivir en una ciudad donde la expansión urbana se lleva consigo la esencia misma de nuestra comunidad? Debemos considerar las implicaciones a largo plazo para nuestra salud física y mental.

Que la pérdida de espacios verdes también agrava el problema de la gestión del agua y la mitigación de inundaciones. La vegetación en estos espacios actúa como una esponja natural, absorbiendo el exceso de agua y previniendo inundaciones. Al construir en estas áreas, aumentamos el riesgo de eventos climáticos extremos y sus consecuencias devastadoras.

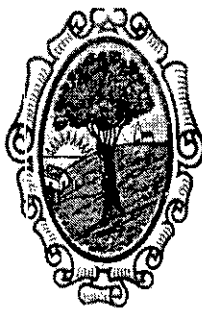
Que nuestro compromiso con la preservación de los espacios verdes va de la mano con la lucha contra el cambio climático. Al adoptar prácticas más sostenibles en nuestra vida diaria y abogar por políticas ambientales efectivas, podemos contribuir a frenar el calentamiento global y proteger estos lugares especiales.

Que la Ordenanza Municipal 8.391, sancionada por este Honorable Cuerpo, modificó el C.O.U, permitiendo el amanzanamiento y apertura de la trama vial con cesiones de calles y Reservas de Espacio Verde y Equipamiento Comunitario, como así también, la provisión de infraestructura de servicios y las normativas de subdivisión, usos del suelo y zonificación de los inmuebles denominados catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Fracción IV, Parcelas 1f y 1 c y Manzanas 18, 19, 41, 42 y 63, así como la afectación para futuros ensanches de calles y consolidación de la trama urbana, que afectan los predios designados como: Circunscripción VI, Sección D, Fracción IV, Parcela 1e y Manzana 19, y Circunscripción VI, Sección F, Fracción V, Parcelas 1 c , 1 d , 1 e , 2 a , 2 b y 2 c, todos de la Ciudad de Boulogne.

Que el Decreto 1.797, del año 2018, se le informa a Sociedad Anónima Las Piedras, en su carácter de Propietario y a Santa Rita Desarrollos Sociedad Anónima Unipersonal, en su carácter de Desarrollador, que se autorizó como Urbanización Especial -UE – Artículo 1.2.1.1. Apartado A del Código de Ordenamiento Urbano, la construcción de trescientas treinta (330) Unidades de Vivienda Unifamiliares Agrupadas y Vivienda Multifamiliar, pero que esto estaba sujeto a la presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental.

Por ello el bloque Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque - Unión por la Patria.

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que corresponda, informe y brinde las explicaciones pertinentes sobre lo que se está realizando en el predio situado junto al Arsenal 601 "Esteban de Luca" ubicado en Boulogne, sobre Av. Rolón e Ipiranga, ya que en el mismo se encuentran máquinas, y no hay ningún cartel ni permiso de obra alguno. La información solicitada es la siguiente:

- a) Si existe solicitud de permiso de obra para el predio en cuestión, y si lo hubiese, cual es la fecha del mismo;
- b) Si se ha presentado el proyecto del desarrollo inmobiliario con el correspondiente informe de prefactibilidad de lo que se quiere realizar, y;
- c) Si se ha presentado el Informe de Impacto Ambiental necesario para obtener la habilitación municipal.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que informe los motivos por los cuales se procedió a demoler una de las torres situadas en el mencionado predio, y si se informó y si se solicitó permiso al Municipio para deforestar una de las zonas del mismo.

Artículo 3º: De forma.-

Estefanía Rivadulla
ESTEFANIA
RIVADULLA

Marcos Aldo Díaz
MARCOS ALDO DIAZ

[Firma]
Elt. Federico Mera
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVACION NACIONAL DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 17 ENE 2024 ☆

Hora. 17-1-24

RÉCIBIDO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

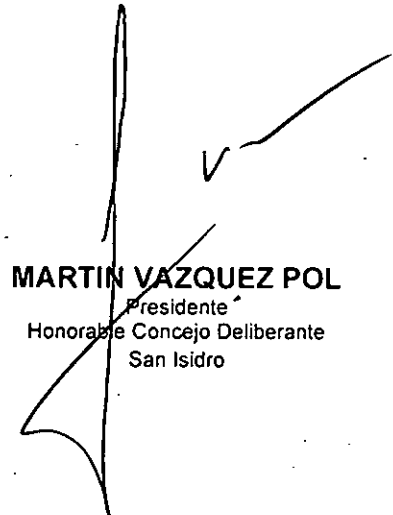
Ref.: Expte. N° 5- HOD- 2024

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Planeamiento Urbano Sustentable, Ambiental y Reso. al
Patrimonio Cultural

SAN ISIDRO, 17 de enero de 2024


GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro